

EXPED D.N.I.	MATRIC. CONTRIBUYENTE	FECHA-INFRA	CODIGO DE INFRACCION	AGENTE DOMICILIO FISCAL	IMPORTE MUNICIPIO FISCAL
20060000008242 072136077	-002937-CTK SAIZ*CELIS, OSCAR	28/11/2006 10:45:00 39	2 1-C A L ESTACIONAR EN PASO	0111 BO HINOJEDO-IGLESIA, 4 SUANCES	60,10
20060000008253 013820619	-000602-CPL GUTIERREZ*CUEVAS, MAXIMILIANO	21/11/2006 16:40:00 39	2 2 1 G ESTACIONAR EN DOBL	0073 PO MARINA ESPA/OLA, 10 05 C SUANCES	92,00
20060000008259 030582207	-003247-BCN MUELA ORTIZ*QUINTANA DE, JORGE EZEQ	28/11/2006 12:05:00 39	2 1-C 9 G EST. CARGA Y DESCAR	0097 UR ARALAR, 30 PUEBLA DE ARGANZON (LA	92,00
20060000008265 013679523	S -009474-AN GOMEZ*CASTAÑEDA, PEDRO MANUEL	25/11/2006 9:00:00 39	2 1-C 9 G EST. CARGA Y DESCAR	0096 BO BOO-CIERRO DE LA SARA PIELAGOS	92,00
20060000008268 013102149	-005503-BBG LOPEZ*VARONA, JAVIER	25/11/2006 9:15:00 39	2 1-C 9 G EST. CARGA Y DESCAR	0104 PZ LEONOR DE LA VEGA, 2 03 A TORRELAVEGA	92,00
20060000008287 013900199	-009988-DTV CORDON*GOMEZ, FRANCISCO	22/11/2006 14:30:00 39	2 1C A L ESTAC. PARTE VIA RES	0061 BO SAN SALVADOR, 78B 1C MEDIO CUDEYO	92,00
20060000008291 002867900	S -000007-W DOMINGUEZ*TORRES, MANUEL	18/11/2006 8:40:00 38	2 3 5 G EST. OBSTAC. GRAV. CIR	0086 BO LA LLAMA-CUDON, 17 MIENGO	92,00

Total Núm. Multas: 145

Total Importe: 11.261,92

Torrelavega, 26 de diciembre de 2006.—El tesorero, Casimiro López García.
06/17339

5. EXPROPIACIÓN FORZOSA

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

Corrección de errores al anuncio publicado en el BOC número 238, de 14 de diciembre de 2006, de información pública de relación de bienes y derechos de necesaria ocupación para el ensanche y mejora de la carretera de acceso a Trasvilla.

Habiéndose apreciado error en dicho anuncio, se procede a su corrección.

Habiéndose notado la ausencia de la tabla correspondiente a la relación individualizada de los bienes y derechos que se consideran de necesaria ocupación, se procede a su inclusión:

POLÍG	PARCELA	PROPIETARIO	SUP.OCCUP.	OCCUPACIÓN	C.SUELO	CULTIVO
9	66	Fco. Jesús Balbás Amate	5,69	definitiva	Rústico	pradería
"	74	Mª Avelina García Vélez	5,72	"	"	"
"	75	Ricardo Obregón Fdez.	20,04	"	"	"
"	85	Cándido Gutiérrez Gómez	9,67	"	"	"
"	86	Fco. Crespo Diego	152,42	"	"	"
"	92	Agustín Antonio Pérez Crespo	328,79	"	"	"
"	97	Carlos Ortiz Gutierrez	106,03	"	"	"
"	98	Junta Vecinal de Escobedo	9,94	"	"	"
"	99	Alberto L. Abacal Alonso	292,67	"	"	"
"	103	Fco. Crespo Diego	109,51	"	"	"
"	104	Anastasio Urquijo Noriega	64,07	"	"	"
"	105	Gervasio García Vélez	41,41	"	"	"
"	124	Josefa Lozano García e hijos	53,24	"	"	"
"	125	Josefa García Vélez	76,17	"	"	"
"	126	Cándido Gutiérrez Gómez	107,68	"	"	"
"	132	Anastasio Urquijo Noriega	107,68	"	"	"
"	133	Anastasio Urquijo Noriega	270,97	"	"	"
"	134	Ricardo Obregón Fdez.	48,17	"	"	"
"	135	Josefa Lozano García e hijos	62,46	"	"	"

Santander, 10 de enero de 2007.—La jefa de Sección de Boletín y Artes Gráficas, Amparo Gema López Ortiz.

07/304

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo

Resolución aprobando Estudio de Detalle en la Unidad de Actuación delimitada en el Área de Reparto número 21.

Por la Junta de Gobierno Local, con fecha 26 de octubre de 2006, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

"Transcurrido el período de información al público tras la aprobación inicial por la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de julio de 2006 del Estudio de Detalle en la UA delimitada en el AR número 21, en c/ Jorge Sepúlveda número 16-22 a propuesta de don José Ramón Cornejo Lavín en representación de «ARCINSA S.A.» y otros, sin que durante dicho período se haya presentado ninguna alegación,

Vistos los informes del Servicio de Urbanismo y del Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo, así como lo establecido en los artículos 61 y 78 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y 123.1.i) de la LBRL,

El Presidente de la Comisión de Fomento, Urbanismo, Obras y Vivienda, propone para su aprobación por el Pleno, previo dictamen de la Comisión, el siguiente,

ACUERDO

Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en la UA delimitada en el AR número 21, en c/ Jorge Sepúlveda número 16-22 a propuesta de don José Ramón Cornejo Lavín en representación de «ARCINSA S.A.» y otros, cuyo objeto es reajustar alineaciones de viales y la ordenación de volúmenes."

Contra el presente acuerdo podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Pleno, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de recepción de la notificación del mismo.

Igualmente, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados a partir del día